



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Verbal de Resolución de Contrato N° 2020-00468
Demandante(s): Silvia Margarita Tarazona Bravo y Rodolfo Bacci
Trespalacios
Demandado (s): Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Área Urbana
Diseño y construcción S.A.S.

Comoquiera que la demanda fue subsanada en debida forma, reúne los requisitos legales, el Despacho DISPONE:

1.- ADMITIR la anterior demanda Verbal de Resolución de Contrato, instaurada por **Silvia Margarita Torazona Bravo y Rodolfo Bacci Trespalacios** contra **Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Área Urbana Diseño y construcción S.A.S.**

2.- CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días para que se pronuncie sobre la misma.

3.- IMPRIMIR el trámite del procedimiento VERBAL conforme lo dispone la Artículos 368 *ibídem*.

4.- NOTIFÍQUESE este auto de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso.

5.- En atención a la medida cautelar solicitada, la parte actora preste caución por la suma de **\$16.240.000**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 590, numeral 2° *ibídem*.

6.- RECONOCER personería al abogado **Mauricio Pardo Ojeda**, como apoderado de los demandantes, en los términos del poder aportado (arts. 74 y 75 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE (1),

**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ**

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **44** Hoy **18 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c10f1d519991d9cf1be47abd3ff2ea463c5b68bac9449c62b75d5b4d10647e
24**

Documento generado en 17/09/2020 04:13:22 p.m.